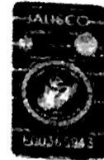


--- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,435 CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO.-----
--- TOMO XV DÉCIMO QUINTO.- LIBRO 10 DIEZ.-----
--- FOLIOS del 29996 veintinueve mil novecientos noventa y seis AL 30000 treinta mil.-----



--- En Zapopan, Jalisco, al día 07 siete del mes de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, ante mí Maestro **ANTONIO ALEJANDRO ROMERO HERNÁNDEZ**, Notario Público número 26 veintiséis de Zapopan, en el ejercicio de mis funciones, comparece el señor **JOSE RICARDO ACEVES HERRERA**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la persona jurídica denominada "**EDIFICACIONES ALBAR**" **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE (S.A.P.I. DE C.V.)**, persona a quien conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, por no haber observado en el manifiesto de inspección natural y que no tengo noticia de que tuviere algún impedimento legal, con el objeto de **PROTOCOLIZAR** el Acta de Asamblea de la sociedad celebrada el día fecha 12 doce días del mes de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete, y los acuerdos adoptados en la misma, entre los que se encuentran la venta de acciones, para lo cual me hizo la siguiente relación de:-----

--- ANTECEDENTES:-----

--- **A) CONSTITUCIÓN.**- Se Constituyó la sociedad mediante escritura pública número 74,977 setenta y cuatro mil novecientos setenta y siete, con fecha del día 26 veintiséis del mes de julio del año 2012 dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado **VIDAL GONZALEZ DURÁN**, Notario Público titular número 58 cincuenta y ocho, del municipio de Guadalajara, Jalisco; la cual se encuentra debidamente incorporada bajo Folio Mercantil Electrónico 69129*1 seis, nueve, uno, dos, nueve, asterisco, uno, en el Registro Público del Comercio con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.-----

--- **B) PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA.**- Se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, mediante escritura pública número 12,770 doce mil setecientos setenta, con fecha del día 09 nueve del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Licenciado **ALVARO GUZMAN MERINO**, Notario Público titular número 126 ciento veintiséis, del municipio de Guadalajara, Jalisco; la cual se encuentra debidamente incorporada bajo Folio Mercantil Electrónico 69129 seis, nueve, uno, dos, nueve, en el Registro Público del Comercio con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.-----

--- El compareciente me exhibe un ejemplar del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada el día fecha 12 doce días del mes de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete en original y solicita que sea **PROTOCOLIZADA**, la cual agrego copia a mi Libro de Documentos Generales de este tomo bajo el número que se menciona en las notas relativas de esta escritura, la cual a continuación transcribo a la letra:-----

--- PROTOCOLIZACIÓN-----

--- **ACTA PROTOCOLIZADA.**- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA DENOMINADA "**EDIFICACIONES ALBAR**" **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.**-----

--- "**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA 'EDIFICACIONES ALBAR', SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE (S.A.P.I. DE C.V.)**.- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 12 doce de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en el domicilio social, de la empresa denominada "**EDIFICACIONES ALBAR**", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**



(S.A.P.I. DE C.V.) los socios de la misma con el objeto de celebrar ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, la cual se celebra en términos de la CLAUSULA DECIMA NOVENA, específicamente el inciso b), de los estatutos sociales, sin convocatoria previa, debido a que se encuentran representadas la totalidad de accionistas en que se divide el capital social de la sociedad. Prosiguiendo con la asamblea, se designa al señor JOSE RICARDO ACEVES HERRERA, como Presidente de la asamblea, como secretario al señor EFRAIN GAXIOLA LOPEZ y escrutador a la señora GLORIA PATRICIA ACEVES HERRERA, quienes aceptando su cargo determinan que se encuentra representado el 100% (cien por ciento) del capital social de la sociedad, según la lista de asistencia que se anexa a la presente asamblea. Se encuentran como invitados especiales la señora MIRIAM REYES MORENO y la señora GLORIA HERRERA HERNANDEZ. Señalando lo anterior, el presidente declaró legalmente instalada la asamblea y válidos los acuerdos que en ella se adopten y somete a consideración de los socios el "orden del día", bajo el cual podrían atenderse los asuntos que serían materia de discusión conforme al siguiente: ORDEN DEL DÍA. - I.- Cómputo de asistencia y en su caso, declaración de estar debidamente instalada la Asamblea General Extraordinaria de Socios. - II.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación sobre la venta de 704 acciones clase B, por parte de los socios: José Luis Aceves Herrera, José Juan Alcaraz Juárez, y Gloria Patricia Aceves Herrera. - III.- Designación de Delegado Especial para que, en su caso comparezca ante fedatario público a protocolizar la presente acta y a su vez inscribirla en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social. - IV.- Elaboración, lectura y en su caso aprobación del acta de Asamblea, así como clausura de la Asamblea. Una vez aprobado el orden día, los socios presentes procedieron a tratar cada uno de los puntos en los contenidos, como sigue: DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. Primer punto. Verificación de que la mayoría de los socios con derecho a voto se encuentren presentes y en su caso la declaración de que esta formalmente instalada la asamblea. En el desahogo del primer punto del día el escrutador se cerciora mediante lista de asistencia, de la presencia de la totalidad de los socios, la lista fue como sigue: ACCIONISTAS ACCIONES VALOR TOTAL.- Valor nominal de las acciones: \$1,000.00 Capital fijo Capital variable Total de acciones.- JOSE RICARDO ACEVES HERRERA 23 4,500 4,623 \$4,623,000.00.- EFRAIN GAXIOLA LOPEZ 20 4,000 4,020 \$4,020,000.00.- GLORIA PATRICIA ACEVES HERRERA 3 600 603 \$603,000.00.- JOSE LUIS ACEVES HERRERA 2 400 402 \$402,000.00.- JOSE JUAN ALCARAZ JUAREZ 2 400 402 \$402,000.00.- TOTAL 50 10,000 10,050 \$10,050,000.00.- En vista de los resultados obtenidos del cómputo de asistencia, el presidente de la asamblea declaró la misma válidamente instalada, con el carácter de totalitaria y facultada para deliberar, en términos de la CLAUSULA DECIMA NOVENA, específicamente el inciso b), de los estatutos sociales de la sociedad, sin necesidad de publicación previa de la convocatoria respectiva, la cual fue hecha por comunicación directa a todos los socios. NOTA.- Se anexa la lista de asistencia debidamente firmada por cada uno de los accionistas asistentes a la asamblea. (Anexo "A"). - El Escrutador, una vez verificado lo anterior, certifica que se encuentran representadas las partes sociales de la sociedad, las cuales constituyen la totalidad del capital social que constituye "EDIFICACIONES ALBAR", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE (S.A.P.I. DE C.V.) por lo que hace constar la existencia del quórum legal totalitario y estatutario para la celebración de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS en términos de la CLAUSULA DECIMA NOVENA, específicamente el inciso b), de los estatutos sociales. En virtud de encontrarse representado el 100% de las partes sociales que integran el Capital Social de "EDIFICACIONES ALBAR", (S.A. DE C.V.), el Presidente declaró legalmente



instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Segundo Punto. Propuesta, discusión y en su caso aprobación sobre la venta de 704 acciones clase B, por parte de los socios: José Luis Aceves Herrera (201 acciones clase b), José Juan Alcaraz Juárez (201 acciones clase b), y Gloria Patricia Aceves Herrera (302 acciones clase b). En su carácter de Presidente de la asamblea, se presenta el señor JOSÉ RICARDO ACEVES HERRERA, ante los socios para la discusión y en su caso, aprobación de la propuesta sobre la venta de 704 Acciones clase B, de las cuales se ofertan primeramente a aquel accionista quien en ejercicio de su derecho de preferencia quisiera adquirirlas, solicitando la autorización de la totalidad de los Accionistas. Los socios, con base en el informe y propuesta del Presidente de la asamblea, y de conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, deliberan al respecto, aprobando y adoptando por unanimidad de votos los siguientes acuerdos y resoluciones: Primera resolución: Única. Se resuelve y los socios acuerdan la aprobación de la venta de 704 Acciones clase B de las cuales son propietarios los socios: José Luis Aceves Herrera, José Juan Alcaraz Juárez, y Gloria Patricia Aceves Herrera; de acuerdo a lo siguiente. SOCIO ACCIONES QUE SE OFERTAN VALOR - GLORIA PATRICIA ACEVES HERRERA 302 \$302,000.00 - JOSE LUIS ACEVES HERRERA 201 \$201,000.00 - JOSE JUAN ALCARAZ JUAREZ 201 \$201,000.00.- Considerando el derecho al tanto que les corresponde a cada socio, el Presidente dio la voz a los socios, mismos que expresaron que no es de su interés el adquirir las acciones clase B, antes ofertadas a excepción del socio JOSE RICARDO ACEVES HERRERA quien señala que desea comprar 101 acciones clase b; con respecto al resto de acciones ofertadas se autoriza la adquisición de 301 Acciones clase b, a favor de la señora MIRIAM REYES MORENO, y el resto es decir la cantidad de 302 acciones clase b a favor de la señora GLORIA HERRERA HERNANDEZ. En el entendido que la venta de acciones queda de la siguiente forma: 1. La señora GLORIA PATRICIA ACEVES HERRERA, vende en favor del socio JOSE RICARDO ACEVES HERRERA, 101 acciones de la clase B.- 2. La señora GLORIA PATRICIA ACEVES HERRERA, vende en favor de la señora GLORIA HERRERA HERNANDEZ, 201 acciones de la clase B.- 3. El señor JOSÉ LUIS ACEVES HERRERA, vende en favor de la señora GLORIA HERRERA HERNANDEZ, 101 acciones de la clase B.- 4. El señor JOSÉ LUIS ACEVES HERRERA, vende en favor de la señora MIRIAM REYES MORENO, 100 acciones de la clase B.- 5. EL señor JOSÉ JUAN ALCARAZ JUÁREZ, vende en favor de la señora MIRIAM REYES MORENO, 201 acciones de la clase B.- Por lo que en este momento se celebran los contratos de compraventa de las Acciones a voluntad de las partes.- De conformidad con la resolución anterior, las partes sociales de la sociedad "EDIFICACIONES ALBAR" (S.A.P.I. de C.V.) quedarán integradas de la siguiente manera: ACCIONISTAS ACCIONES VALOR TOTAL - Valor nominal de las acciones: \$1,000.00 Capital fijo Capital variable Total de acciones - JOSE RICARDO ACEVES HERRERA 23 4,701 4,724 \$4,724,000.00.- EFRAIN GAXIOLA LOPEZ 20 4,00 4,020 \$4,020,000.00.- GLORIA PATRICIA ACEVES HERRERA 3 298 301 \$301,000.00.- JOSE LUIS ACEVES HERRERA 2 199 201 \$201,000.00.- JOSE JUAN ALCARAZ JUAREZ 2 199 201 \$201,000.00.- MIRIAM REYES MORENO 0 301 301 \$301,000.00.- GLORIA HERRERA HERNANDEZ 0 302 302 \$302,000.00 - TOTAL 50 10,000 10,050 \$10,050,000.00 - Tercer punto. Designación de delegado especial para que concurra ante Fedatario Público a formalizar esta acta de asamblea. Discutida que fue por los Asambleístas la propuesta que hace el Presidente recayó la siguiente: Primera resolución: Única. La Asamblea designo por unanimidad de votos a AMADOR QUIROZ LOPEZ como delegado especial de la asamblea para que concurra indistintamente ante el fedatario publico de su elección a fin de solicitar y otorgar la



Protocolización de la presente acta, así como para ratificar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la presente asamblea y gestionar la inscripción de la escritura pública respectiva en el Registro Público de Comercio que corresponda. Cuarto punto.- Elaboración, lectura y en su caso aprobación del acta de asamblea, así como clausura de la Asamblea. Se hace constar que durante la asamblea estuvieron representadas inintermitentemente las partes sociales como se muestran en la lista de asistencia anexa, se formuló la presente acta que fue sometida a la consideración de la asamblea y aprobada por unanimidad de votos. No habiendo otro punto que tratar, se da por terminada la presente acta, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día de su dicto, se elabora la redacción de la misma en un legajo de 3 tres hojas, utilizadas 2 dos por su anverso y reverso y 1 una únicamente por anverso, firmado para su constancia por el señor JOSE RICARDO ACEVES HERRERA, como Presidente de la asamblea, como secretario el señor EFRAIN GAXIOLA LOPEZ, la invitada especial y ahora socia la señora MIRIAM REYES MORENO, el resto de los socios y escrutador la señora GLORIA PATRICIA ACEVES HERRERA. Dos firmas ilegibles. JOSE RICARDO ACEVES HERRERA EFRAIN GAXIOLA LOPEZ. Dos firmas ilegibles. GLORIA PATRICIA ACEVES HERRERA JOSE LUIS ACEVES HERRERA. Dos firmas ilegibles. JOSE JUAN ALCARAZ JUAREZ MIRIAM REYES MORENO. Una firma ilegible. GLORIA HERRERA HERNANDEZ, ----- "Lista de asistencia (Anexo 'A')". Esta hoja contiene la lista de asistencia, de la asamblea extraordinaria de socios de la sociedad denominada "EDIFICACIONES ALBAR" S.A.P.I. de C.V. celebrada a los 12 días del mes de octubre del año 2017. ACCIONISTAS ACCIONES FIRMA - Valor nominal de las acciones \$1,000.00 Capital fijo Capital variable Total de acciones: JOSE RICARDO ACEVES HERRERA 23 4,600 4,623 una firma ilegible. EFRAIN GAXIOLA LOPEZ 20 4,000 4,020 Una firma ilegible. GLORIA PATRICIA ACEVES HERRERA 3 600 603 Una firma ilegible. JOSE LUIS ACEVES HERRERA 2 400 402 Una firma ilegible. JOSE JUAN ALCARAZ JUAREZ 2 400 402 Una firma ilegible. TOTAL 550 10,000 10,050". -----

CLASULAS:

--- PRIMERA.- Queda PROTOCOLIZADA el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la empresa denominada "EDIFICACIONES ALBAR" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 12 doce días del mes de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete, en todos los términos y acuerdos que en la misma se especifican. -----

PERSONALIDAD:

--- El señor JOSE RICARDO ACEVES HERRERA, me acredita las facultades con que comparece a la firma de esta escritura y su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, facultades suficientes para comparecer ante Notario público manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas ni en forma alguna limitadas, así como la legal existencia de su representada con los siguientes documentos: -----

--- CONSTITUTIVA - El compareciente acredita la legal existencia de su representada con la copia certificada de la escritura pública número 74,977 setenta y cuatro mil novecientos setenta y siete, con fecha del día 26 veintiséis del mes de julio del año 2012 dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado VIDAL GONZÁLEZ DURÁN, Notario Público titular número 58 cincuenta y ocho, del municipio de Cuadajajara, Jalisco; la cual se encuentra debidamente incorporada bajo Folio Mercantil Electrónico 69129 seis, nueve, uno, dos, nueve, en el Registro Público del Comercio con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de la que en lo conducente,



transcribo lo siguiente: — * NUMERO 74977 SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.
TOMO 389. LIBRO VII. FOLIO 729341.- GGR/Cm/Gde - En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México a los 26
veintiséis días de mes de julio del año 2012 dos mil doce; Yo, LICENCIADO VIDAL GONZÁLEZ DURÁN,
Notario Público Titular número 58 cincuenta y ocho de esta Municipalidad, HAGO CONSTAR la Constitución de
una SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE con la comparecencia de los señores, GUILLERMO DE
ALBA PETRIDES y GUILLERMO DE ALBA HERRAN de conformidad a los siguientes antecedentes y
cláusulas: ... ESTATUTOS SOCIALES.- PRIMERA.- Los comparecientes constituyen una sociedad Mercantil
en forma de Anónima de Capital Variable, que se registrará por lo que establece las presentes cláusula y en lo
previsto en éstas, por lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.- SEGUNDA.-
DENOMINACIÓN: La Sociedad se denominará. EDIFICACIONES ALBAR, esta denominación se usará seguida
de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de sus iniciales "S.A. DE C.V.", Indicativas
del tipo social que se adopta.- TERCERA.- NACIONALIDAD Y CLAUSULA DE EXTRANJERIA La Sociedad
será de Nacionalidad Mexicana y se registrará por las Leyes en vigor para los Estados Unidos Mexicanos y en
especial por lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.- ... CUARTA.- DURACIÓN La
duración de la Sociedad será INDEFINIDA.- QUINTA.- DOMICILIO SOCIAL: El domicilio de la Sociedad será la
zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, comprendida por el área conurbada que conforman los
municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlaquepaque, El Salto y Tlajomulco. ... SEXTA. OBJETO
SOCIAL.- El objeto de la Sociedad en forma enunciativa más no limitativa será: a) La construcción, proyección,
dirección, planeación, cimentación, edificación, estructura, ejecución, instalación, reparación, la administración
de toda clase de obras de ingeniería y de inmuebles en general y que forma enunciativa más no limitativa se
enuncian.- Edificaciones en general, obras hidráulicas, obras sanitarias, obras marítimas y fluviales, vías
terrestres, obras civiles, obras de urbanización, trabajos en minas, túneles mineros y en general toda clase de
obra e inmuebles.- b) La compra, venta, administración, construcción, adquisición, desarrollo o dar tomar en
arrendamiento o sub-arrendamiento, poseer, gravar, explotar y en general negociar con toda clase de bienes
muebles, inmuebles maquinaria y materiales para construcción.- e) Proporcionar o recibir toda clase de
servicios profesionales, técnicos, administrativos o de supervisión así como desempeñar toda clase de
comisiones, representaciones, dar y tomar en consignación.- ... CAPITAL SOCIAL.- SEPTIMA.- El capital de la
Sociedad es variable y se fija un mínimo sin derecho a retiro que es la cantidad de \$50,000 cincuenta mil
PESOS MONEDA NACIONAL y es susceptible de aumento por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria
de Accionistas, debiendo ser Protocolizadas las Actas, en las cuales conste el acuerdo respectivo e inscritas en
el Registro Público de Comercio.- OCTAVA.- El capital variable es ilimitado y aumento o disminución se llevará
a cabo, mediante el acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y no será necesaria su
Protocolización para surta efectos.- NOVENA.- El capital social estará representado por 50 cincuenta acciones
nominativas con valor nominal de \$1,000 mil pesos cada una, las cuales confieren a sus tenedores los mismos
derechos y les imponen las mismas obligaciones.- ... TRANSITORIOS.- PRIMERA.- El capital social ha
quedado integrado, suscrito y pagado con dinero en efectivo por los Accionistas en la siguiente proporción:
Accionistas Acciones Porcentaje Total.- GUILLERMO DE ALBA PETRIDES 43 86% \$43,000.00.- GUILLERMO
DE ALBA HERRAN 7 14% \$7,000.00.- TOTALES 50 100% \$50,000.00.- 50 CINCUENTA ACCIONES
SUSCRITAS Y PAGADAS CADA UNA A \$1,000.00 MIL PESOS MONEDA NACIONAL EQUIVALENTES A.

COPIA
TIF

COPIA
TIF

CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL DE CAPITAL SOCIAL - SEGUNDA - Los otorgantes constituidos en la Primera Asamblea General de Accionistas designaron como Administrador General Único GUILLERMO DE ALBA PETRIDES, con todas y cada una de las facultades a que se refiere la cláusula TIGESIMA TERCERA mismas que se tiene aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen en obvio de repetición - TERCERA - Así mismo designaron COMISARIO de la Sociedad al señor Javier MONTEON ESPINOSA - VII LECTURA Y FIRMA - De que lei personalmente esta Escritura a los comparecientes, quienes también lo hicieron por sí mismos, y advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifestaron conformes con su contenido, ratificándola y terminados de firmar el presente instrumento a las 08:10 ocho hora diez minutos del día 27 veintisiete del mes de julio del año 2012 dos mil doce - FIRMADO - (2 DOS FIRMAS) - LICENCIADO VIDAL GONZALEZ DURAN - FIRMADO - EL SELLO AUTORIZAR -

--- PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA - Continúa acreditando la legal existencia de la sociedad con la copia certificada de la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, mediante escritura pública número 12,770 doce mil setecientos setenta, con fecha del día 09 nueve del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Licenciado ALVARO GUZMAN MERINO, Notario Público titular número 126 ciento veintiséis, del municipio de Guadalajara, Jalisco, a cual se encuentra debidamente incorporada bajo Folio Mercantil Electrónico 69129 seis, nueve, uno, dos, nueve, en el Registro Público del Comercio con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y de la que en lo conducente, transcribo lo siguiente: --- TOMO XXXVI TRIGESIMO SEXTO - LIBRO II SEGUNDO - NUMERO 12,770 DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA - En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, los 9 nueve días del mes de Mayo del año 2017 dos mil diecisiete, ante mí, Licenciado ALVARO GUZMAN MERINO, Notario Público Titular Número 126 Ciento Veintiséis de esta Municipalidad, compareció el señor JOSE JUAN ALCARAZ JUAREZ, y al efecto manifestó: Que viene por medio de este instrumento y en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "EDIFICACIONES ALBAR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el objeto de PROTOCOLIZAR el Acta de dicha Asamblea, celebrada el día 30 treinta de Enero del año 2016 dos mil dieciséis, para lo cual otorga la presente escritura, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: --- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA - "EDIFICACIONES ALBAR", S.A. DE C.V. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS - 30 DE ENERO DEL 2016 - En el domicilio social de la empresa "EDIFICACIONES ALBAR", S.A. DE C.V. siendo las 10:00 horas del 30 de Enero del 2016 nos reunimos con el objeto de celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para la cual fueron previamente convocados por el señor GUILLERMO DE ALBA PETRIDES en su carácter de Administrador General Único de la Sociedad, de acuerdo a la convocatoria que contiene el siguiente: ORDEN DEL DIA - I - Designación del Presidente, Secretario, Escrutadores y Lista de Asistencia - II - Declaración de que ha quedado legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas con el carácter de totalitaria - III - Consideración, autorización y aprobación de la venta de la totalidad de las Acciones propiedad de los señores GUILLERMO DE ALBA PETRIDES Y GUILLERMO DE ALBA HERRAN, y en su caso, la aprobación de la nueva posición Social - VI - Consideración y en su caso aprobación para efectuar el cambio del actual Órgano de Administración, previa Renuncia del actual y en su caso, revocación de sus poderes; así como el nuevo Consejo de Administración y sus facultades - V - Consideración, análisis y en su caso aprobación para efectuar la sustitución del Comisario y





el Nombramiento de la persona encargada de dicho Órgano de Vigilancia.- VI.- Consideración y en su caso aprobación para llevar a cabo un aumento de capital social en su parte variable por la Capitalización de Pasivos registrados dentro de la Sociedad, emitiéndose las acciones correspondientes.- VII.- Proposición, discusión y, en su caso aprobación para transformar la Sociedad, de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.- VIII.- Proposición, discusión y, en su caso aprobación para reformar totalmente los Estatutos Sociales.- IX.- Designación del Delegado Especial de la presente Asamblea para que realice los trámites legales conducentes para la validez de los acuerdos tomados.- X.- Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores, así como la redacción, lectura y aprobación en su caso del Acta de Asamblea.- ... 1.- La Asamblea autoriza a los señores GUILLERMO DE ALBA PETRIDES Y GUILLERMO DE ALBA HERRAN, de la totalidad de las Acciones de las cuales son propietarios, emitidas por "EDIFICACIONES ALBAR", S.A. DE C.V., toda vez que su solicitud y oferta se encuentran ajustadas a derecho.- 2.- Se autoriza la adquisición de las Acciones, antes mencionadas, emitidas por "EDIFICACIONES ALBAR", S.A. DE C.V., propiedad de los señores GUILLERMO DE ALBA PETRIDES y GUILLERMO DE ALBA HERRAN, a los señores JOSÉ RICARDO ACEVES HERRERA, EFRAIN GAXIOLA LOPEZ, GLORIA PATRICIA ACEVES HERRERA, JOSE LUIS ACEVES HERRERA y JOSE JUAN ALCARAZ JUAREZ, en las mismas condiciones y proporciones antes indicadas. Por lo que en estos momentos se celebran los contratos de compraventa de las Acciones a voluntad de cada una de las partes.- 3.- En virtud de la aprobación de las compraventas de las Acciones, el Capital Social de "EDIFICACIONES ALBAR", S.A. DE C.V., queda en las siguientes proporciones:- NOMBRE VALOR NOMINAL \$1,000.00 ACCIONES VALOR - JOSE RICARDO ACEVES HERRERA 23 \$23,000.00.- EFRAIN GAXIOLA LOPEZ 20 \$20,000.00.- GLORIA PATRICIA ACEVES HERRERA 3 \$3,000.00.- JOSE LUIS ACEVES HERRERA 2 \$2,000.00.- JOSE JUAN ALCARAZ JUAREZ 2 \$2,000.00.- TOTAL: 50 \$50,000.00.- ... 1.- Se aprueba la renuncia del señor GUILLERMO DE ALBA PETRIDES como Administrador General Único de la Sociedad, quedándole revocados todos los poderes a partir de esta fecha.- 2.- Se aprueba el nombramiento en favor de los señores JOSE RICARDO ACEVES HERRERA, EFRAIN GAXIOLA LOPEZ, GLORIA PATRICIA ACEVES HERRERA, como miembros del nuevo CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, quedando integrado de la siguiente manera:- PRESIDENTE.- JOSE RICARDO ACEVES HERRERA.- SECRETARIO.- EFRAIN GAXIOLA LOPEZ.- TESORERO.- GLORIA PATRICIA ACEVES HERRERA.- ... RESOLUCIONES.- 1.- Se aprueba la sustitución del señor JAVIER MONTEON ESPINOSA como COMISARIO de la Sociedad.- 2.- Se aprueba el nombramiento en favor del señor JOSE JUAN ALCARAZ JUAREZ, como nuevo COMISARIO.- ... RESOLUCIONES.- 1.- Se suscribe y exhibe en este momento un incremento en el Capital Social de "EDIFICACIONES ALBAR", S.A. DE C.V., en la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez Millones pesos 00/100 M.N.).- 2.- Se emiten, suscriben y exhiben en este momento 10,000 Acciones de capital variable con valor nominal de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) cada una de ellas, en las siguientes proporciones:- ACCIONISTAS ACCIONES VALOR - VALOR NOMINAL \$1,000.00 VARIABLE TOTAL - JOSE RICARDO ACEVES HERRERA 4,600 \$4'600,000.00.- EFRAIN GAXIOLA LOPEZ 4,000 \$4'000,000.00.- GLORIA PATRICIA ACEVES HERRERA 600 \$600,000.00.- JOSE LUIS ACEVES HERRERA 400 \$400,000.00.- JOSE JUAN ALCARAZ JUAREZ 400 \$400,000.00.- TOTAL 10,000 \$10'000,000.00.- 3.- En virtud de este aumento, el Capital Social de "EDIFICACIONES ALBAR", S.A. DE C.V., asciende a la cantidad de \$10'050,000.00 (Diez Millones Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), representado por 50 Acciones con valor

nominal de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.), cada una en su parte fija, y por 10,000 acciones con valor nominal de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.), cada una en su parte variable, todas totalmente suscritas y exhibidas en las siguientes proporciones: ACCIONISTAS ACCIONES VALOR - VALOR NOMINAL \$1,000.00

FIJA	VARIABLE	TOTAL	TOTAL	JOSE RICARDO ACEVES HERRERA	23	4 600	4623	\$4 623,000.00				
EFRAIN GAXIOLA LOPEZ	20	4 050	4 020	\$4 020,000.00	GLORIA PATRICIA ACEVES HERRERA	3 600	603	\$603,000.00				
JOSE LUIS ACEVES HERRERA	2 400	402	\$402,000.00	JOSE JUAN ALCARAZ JUAREZ	2 400	402	\$402,000.00	TOTAL	50	10,000	10,050	\$10 050,000.00

RESOLUCION - Único - Expuesto lo anterior los accionistas acordaron por unanimidad de votos transformar a la empresa denominada "EDIFICACIONES ALBAR", Sociedad Anónima de Capital Variable o de sus iniciales S.A. DE C.V., en Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable o de sus iniciales S.A.P.I. DE C.V. ... CLAUSULAS: CAPITULO I. DENOMINACION, EXTRANJEROS, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO - PRIMERA - Los señores JOSE RICARDO ACEVES HERRERA, EFRAIN GAXIOLA LOPEZ, GLORIA PATRICIA ACEVES HERRERA, JOSE LUIS ACEVES HERRERA y JOSE JUAN ALCARAZ JUAREZ, constituyen una Sociedad Anónima Promotora de inversión de Capital Variable, que se denominará "EDIFICACIONES ALBAR", y cuya denominación irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, o de sus iniciales S.A.P.I. DE C.V. - SEGUNDA - La sociedad es de nacionalidad mexicana, y se registrará por las leyes en vigor para los Estados Unidos Mexicanos conviniendo los socios lo siguiente - TERCERA - El domicilio de la Sociedad es la Zona Metropolitana de esta Ciudad, constituida por los Municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zuñiga, sin embargo podrá establecer Agencias y Sucursales en cualquier parte de la República o del Extranjero y someterse a los domicilios convencionales en los contratos que celebre. Los accionistas quedan sometidos en cuanto a sus relaciones con la Sociedad, a la Jurisdicción de los Tribunales y Autoridades del domicilio de la Sociedad, con renuncia expresa del fuero de sus respectivos domicilios personales - CUARTA - La duración de la sociedad será indefinida - QUINTA - Será objeto de la sociedad - El objeto de la Sociedad en forma enunciativa más no limitativa será: - a) La construcción, protección, dirección, planeación, cimentación, edificación, estructura, ejecución, instalación, reparación, la administración de toda clase de obras de ingeniería y de inmuebles en general y que en forma enunciativa mas no limitativa se enuncian: - Edificaciones en general, obras hidráulicas, obras sanitarias, obras marítimas y pluviales, vías terrestres, obras civiles, obras de urbanización, trabajos en minas, túneles mineros y en general toda clase de obra e inmuebles - b) La compra, venta administración, construcción, adquisición, desarrollo o dar tomar en arrendamiento o sub-arrendamiento, poseer, gravar, explotar y en general negociar con toda clase de bienes muebles, inmuebles, maquinaria y materiales para construcción - c) Proporcionar o recibir toda clase de servicios profesionales, técnicos, administrativos o de supervisión así como desempeñar toda clase de comisiones, representaciones, dar y tomar en consignación - d) Para cumplir con sus fines, contratar y sub-contratar toda clase de operaciones y servicios con ingenieros, arquitectos, construcciones y asesores, tanto personas físicas como morales, así como entidades públicas o privadas - e) Emitir, suscribir, endosar y avalar títulos de crédito y garantizar obligaciones propias o de terrenos con o sin contraprestación - ... CAPITULO II. CAPITAL SOCIAL - SEXTA - DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES - El capital social mínimo o fijo es de \$50,000.00 Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacionales y el capital social variable máximo es limitado. El capital social fijo está integrado por la serie "A" y estará representado por 50 cincuenta acciones nominativas,



ordinarias y de circulación restringida, numeradas progresiva y sucesivamente, con un valor cada una de \$1,000.00 M. Pesos 00/100 Moneda Nacional, y el capital social variable está integrado por la serie "E" representado por acciones nominativas, ordinarias y de circulación restringida, numeradas progresivamente y sucesivamente y tendrán el mismo valor que el asignado para el de la serie "A". ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS. DÉCIMA QUINTA.- Órgano Supremo. La Asamblea de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad y sus relaciones serán obligatorias para todos los accionistas, aun para los ausentes o disidentes. DÉCIMO NOVENA.- Celebración de Asambleas. Todas las Asambleas de Accionistas deberán celebrarse de acuerdo con las siguientes estipulaciones: ... b) Las Asambleas de Accionistas podrán celebrarse sin previa convocatoria si todas las acciones en circulación están representadas al momento de celebración de la Asamblea. Tampoco se requerirá convocatoria si la Asamblea es suspendida y posteriormente continuada en día y hora diferente, caso en el cual todas las circunstancias se harán constar en el acta correspondiente. CLAUSULAS.- PRIMEA.- Queda PROTOCOLIZADA mediante esta escritura el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "EDIFICACIONES ALBAR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrarla el día 30 treinta de Enero del año 2016 dos mil dieciséis, en la forma y términos en que se redactó y que de la misma se desprende, transcrita en la declaración tercera del presente instrumento y que aquí se da por reproducida para todos los efectos legales. ... Leída la anterior escritura a su otorgante y advertido del valor, alcance y consecuencias legales, así como de la necesidad de su registro, se manifestó conforme con su contenido, lo ratificó y firmó en unión del suscrito Notario que autoriza y da fe a las (15:00) quince horas del mismo día de su fecha.- Firmado 1. una firma ilegible.- A. Guzmán M. Rúbrica.- El Sello de Autorizar. _____

- DOMICILIO SOCIAL. Calle Axayacatl, número exterior 4357 cuatro mil trescientos cincuenta y siete, en la colonia Ciudad del Sol, en el municipio de Zapopan, Jalisco; con Registro Federal de Contribuyentes - EAL120727K85 letras "E", "A", "L", uno, dos, cero, siete, dos, siete, letra "K", ocho, cinco. _____
- De los Documentos mencionados, agrego copia certificada al Libro de Documentos Generales correspondiente a las notas relativas a esta Escritura. _____

CERTIFICO Y DOY FE: _____

--- a.- Que bajo protesta de decir verdad, el compareciente me manifestó ser: _____
--- JOSE RICARDO ACEVES HERRERA, mexicano, mayor de edad, casado bajo el régimen de separación de bienes, empresario, originario de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 06 seis de octubre de 1971 mil novecientos setenta y uno, con domicilio en la calle Paseo del Arroyo, número exterior 3375 treinta y tres mil setenta y cinco, número interior 8 ocho, en la colonia Colinas de San Javier, código postal 45110 cuarenta y cinco mil ciento diez, en el municipio de Guadalajara, Jalisco; quien se identifica con su credencial para votar número 1087010264192 uno, cero, ocho, siete, cero, uno, cero, dos, seis, cuatro, uno, nueve, dos, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; cuenta con Clave Única de Registro de Población AEHR711006HJCCRC04 letras "A", "E", "H", "R", siete, once, once, cero, cero, seis, letras "H", "J", "C", "C", "R", "C", cero, cuatro, y con Registro Federal de Contribuyentes AEHR711006GB9 letras "A", "E", "H", "R", siete, uno, uno, cero, cero, seis, letras "G", "B", nueve. _____

--- Continúa manifestando el compareciente que los accionistas que conforman la persona jurídica "EDIFICACIONES ALBAR" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE

COPIA CERTIFICADA
LIBRO DE DOCUMENTOS GENERALES
FOLIO 100 DE 100

COPIA CERTIFICADA



(S.A.P. DE C.V.), se encuentran incorporados al Registro Federal de Contribuyentes de la siguiente manera:--

-- El señor EFRAIN GAXIOLA LOPEZ con Registro Federal de Contribuyentes GALE630425NY9 letras "G", "A", "L", "E" seis, tres, cero, cuatro, dos, cinco, letras "N", "Y" nueve, la señora GLORIA PATRICIA ACEVES HERRERA con Registro Federal de Contribuyentes AEHG580713AR3 letras "A", "E", "H", "G" cinco, ocho, cero, siete, uno, tres, letras "A", "R", tres, el señor JOSE LUIS ACEVES HERRERA con Registro Federal de Contribuyentes AEHL620803104 letras "A", "E", "H", "L" seis, dos, cero, ocho, cero, tres, uno, letra "D", cuatro, el señor JOSE JUAN ALCARAZ JUAREZ AAJU721007SS0 letras "A", "A", "J", "J", siete, dos, uno, cero, cero, siete, letras "S", "S", cero, la señora GLORIA HERRERA HERNANDEZ con Registro Federal de Contribuyentes HEHG420525UEA letras "H", "E", "H", "G", cuatro, dos, cero, cinco, dos, cinco, letras "U", "E", "A", la señora MIRIAM REYEZ MORENO, con Registro Federal de Contribuyentes REMM770413SB2 letra "R", "E", "M", "M", siete, siete, cero, cuatro, uno, tres, letras "S", "B", dos, y la señora GLORIA HERRERA HERNANDEZ, Registro Federal de Contribuyentes HEHG420525UEA letras "H", "E", "H", "G", cuatro, dos, cero, cinco, dos, cinco, letras "U", "E", "A" -----

-- b.- Doy fe de tener a la vista el documento de identificación y copia del mismo lo certifico y lo dejo agregado a mi Libro de Documentos de este Tomo bajo el número que se indica en las notas relativas de esta escritura. --

-- c.- Todos los documentos relacionados en el presente instrumento quedan agregados a mi Libro de Documentos Generales de este Tomo bajo el número que se menciona en las notas relativas de esta escritura. -

-- d.- Con relación al pago de los Impuestos Locales y Municipales el presente acto se encuentra exento, de conformidad con lo establecido con el artículo 41 cuarenta y uno fracción III tercera de la Ley del Impuesto al Valor Agregado -----

-- e.- Que con relación al pago del Impuesto Sobre la Renta, la compareciente me manifestó estar al corriente en los pagos de dicha obligación Fiscal, sin habérmelo demostrado en este acto, por lo que se hicieron las advertencias legales correspondientes -----

-- Doy aviso a la compareciente, que la información personal proporcionada, se encuentra protegida por el Aviso de privacidad a que se refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Haciéndole saber que dicha información pueda ser consultada en la siguiente página de internet www.notaria26zapopan.com -----

-- LEI lo anterior a la compareciente y advertida, de su alcance, consecuencia, y dándose además por satisfecho expresamente de su mutuo consentimiento lo leyó, ratificó y firmó ante mí a las 11:50 once horas treinta minutos del día 29 veintinueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho. -----

-- Una firma ilegible.- JOSE RICARDO ACEVES HERRERA - La autorizo a continuación con mi firma y sello -

Doy Fe.- Mi firma y sello de autorizar: -----

-- EL LICENCIADO ANTONIO ALEJANDRO ROMERO HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NUMERO 26 VEINTISÉIS DE ZAPOPAN, JALISCO -----

CERTIFICA: -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE JALISCO, QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO



5,435 CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO, MISMA QUE EXPIDO A SOLICITUD DEL SEÑOR JOSE RICARDO ACEVES HERRERA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO 1087010264192 UNO, CERO, OCHO, SIETE, CERO, UNO, CERO, DOS, SEIS, CUATRO, UNO, NUEVE, DOS, EXPEDIDA POR F. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DICHA ESCRITURA CONSTA DE 06 SEIS FOJAS, 05 CINCO IMPRESAS POR AMBOS LADOS Y 01 UNA SOLO POR SU ANVERSO, CONSIDERANDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, TODAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS, SE EXPIDE LA PRESENTE EN VIRTUD DE QUE EL TESTIMONIO ORIGINAL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO EN ESTA CIUDAD.

— ZAPOPAN, JALISCO 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

